

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 28 de Mayo de 2003

Nº 16.648

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Via E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 793 del 16/05/03 – Declara Interés Provincial la “I Jornada Provincial de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas”.	2470
S.G.G. N° 794 del 16/05/03 – Declara Interés Provincial el “Primer Congreso de Ciencias Cartográficas y la VIII Semana Nacional de Cartografía”.	2470
S.G.G. N° 796 del 16/05/03 – Declara Interés Provincial la “II Jornadas Argentinas de Derecho del Turismo”.	2470
S.G.G. N° 797 del 16/05/03 – Declara Interés Provincial el “2º Encuentro de Jineteada”.	2471
M.G.J. N° 799 del 16/05/03 – Designa al Dr. Pablo Fernando Farah en el cargo de Juez de Instrucción Formal de Tercera Nominación del Distrito Judicial del Centro.	2471
M.G.G. N° 800 del 16/05/03 - Designa al Dr. Héctor Hugo Martínez en el cargo de Juez Correccional de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro.	2472
M.HA. y O.P. N° 803 del 19/05/03 – Dirección de Familia Propietaria. Adquisición por negociación directa de inmuebles.	2472
M.HA. y O.P. N° 804 del 19/05/03 – Autoriza al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a realizar gestiones ante el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional por obra: Sistema de Abastecimiento Norte.	2473
 DECRETOS SINTETIZADOS	
M.S.P. N° 795 del 16/05/03 – Designación de personal temporario.	2474
S.G.G. N° 798 del 16/05/03 – Comisión oficial.	2475
 RESOLUCION DELEGADA	
M.I. y S.P. N° 135 D del 19/05/03 – Ratifica Resolución N° 0311/02 de la Dirección de Vialidad de Salta.	2475
 RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
M.S.P. N° 126 D del 14/05/03 – Deja sin efecto Resoluciones Ministeriales N° 682 D/02 y 77 D/02.	2476
S.G.G. N° 128 D del 15/05/03 – Aceptación de renuncia de personal en cargo político.	2476
M.S.P. N° 129 D del 15/05/03 – Deja sin efecto asignación interina de funciones.	2476
M.HA. y O.P. N° 130 D del 19/05/03 – Aprueba Plano de Mensura de inmuebles ubicados en la Localidad de Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma.	2476
M.HA. y O.P. N° 132 D del 19/05/03 – Beneficios Jubilatorios.	2476
M.HA. y O.P. N° 133 D del 19/05/03 – Rechaza recurso de reconsideración.	2477
M.HA. y O.P. N° 134 D del 19/05/03 – Rechaza recurso de reconsideración.	2477

Pág.

M.H.A. y O.P. Nº 137 D del 19/05/03 – Aceptación de renuncia al cargo de Asesor A.P. Nivel II de la Secretaría de Finanzas.	2477
---	------

CONCESIÓN DE AGUA PUBLICA

Nº 2425 – Guillermo José Yazlle – Expte. Nº 34-29.149/72 y otro	2477
---	------

COMPRAS DIRECTAS

Nº 2484 – H.P.G.D. San Bernardo Nº 22	2478
Nº 2483 – H.P.G.D. San Bernardo Nº 23	2478

CITACIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 2431 – I.P.D.U.V. Sres. Domingo Cancinos y Rosa Isabel Andrade	2478
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 2480 – Pedro Mateo Aguirre – Expte. Nº 42.136	2479
Nº 2478 – Braccia, Nélide – Expte. Nº 64.417/03	2479
Nº 2477 – Reynaga de Luis, Marta – Expte. Nº 68.080/03	2479
Nº 2473 – Valor, Claudio Gregorio – Expte. Nº 001.503/02	2479
Nº 2470 – Pérez Montalbetti, Mario – Expte. Nº 68.047/03	2479
Nº 2459 – José, Juan – Expte. Nº 1-62.640/02	2480
Nº 2450 – Díaz, Nicanor; Casimiro, María Rosario – Expte. Nº 65.661/03	2480
Nº 2449 – Mendoza, Ramona – Expte. Nº 2-46.159/02	2480
Nº 2448 – Gallardo, Josefa – Expte. Nº 006.451/00	2480
Nº 2446 – Ortiz, Francisco y Neri, Antonia – Expte. Nº 2-C-04.646/97	2480
Nº 2444 – Silvestre Galleguillos, Gladys del Carmen – Expte. Nº 68.051/03	2481
Nº 2441 – Magno, Miguel – Expte. Nº 2-029.042/01	2481
Nº 2426 – Fernández de Villagra, Amalia René – Expte. Nº 055.644/02	2481

REMATES JUDICIALES

Nº 2490 – Por Susana Muiños – Juicio Expte. Nº 1-010.590/01	2481
Nº 2489 – Por Susana Muiños – Juicio Expte. Nº 1-016.922/01	2481
Nº 2488 – Por Susana Muiños – Juicio Expte. Nº 1-019.095/01	2482
Nº 2487 – Por Susana Muiños – Juicio Expte. Nº 1B-77.895/95	2482
Nº 2486 – Por Susana Muiños – Juicio Expte. Nº 1-032.391/01	2482
Nº 2481 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. Nº C-62.270/00	2482
Nº 2472 – Por Fernando G. Bognanno – Juicio Expte. Nº 36.376/02	2483
Nº 2471 – Por Vicente Omar Amaya – Juicio Expte. Nº 037.532/02	2483
Nº 2469 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. Nº 4.954/94	2484
Nº 2466 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. Nº 23.197/01	2484
Nº 2464 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. Nº B-099.842/97	2485
Nº 2435 – Por José Amaro Zapia – Juicio Expte. Nº 045.868/02	2486
Nº 2397 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. Nº C-027.573/98	2486

POSESION VEINTEÑAL

Pág.

N° 2475 – Felipe Santiago Ruiloba – Expte. N° 50.511/02 2487

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

N° 2479 – Juan José Mamaní – Expte. N° 67.651/03 2488

N° 2451 – Abud, Lorena Elizabeth – Expte. N° 69.026/03 2488

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 2482 – Instalaciones Especiales S.R.L. (grande) Expte. N° 71.684/03 2488

N° 2442 – Orlando Roberto Quiroga – Expte. N° 68.865/03 2488

N° 2433 – Establecimiento Modelo Virgen del Valle S.A. – Expte. N° 66.061/03 2489

N° 2408 – Chocobar, Enrique Raúl – Expte. N° 068.582/03 2489

EDICTO DE QUIEBRA

N° 2439 – Novillo S.A. – Expte. N° 008.961/00 2489

EDICTO JUDICIAL

N° 2468 – Ricardo Yufra – Expte. N° 53.501 2490

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 2427 – Ernesto Ramón Yugra 2490

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 2407 – Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) S.A. 2490

N° 2399 – Agroindustrial S.A. 2491

AVISO COMERCIAL

N° 2474 – CENESA S.A. 2491

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**N° 2485 – Federación de Entidades Profesionales Universitarias
de Salta F.E.P.U.Sa., para el día 12/06/03 2491**AVISOS GENERALES**N° 2492 – Partido Justicialista de Salta (Convoca a Elecciones
Internas Abiertas para el día 21/09/03) 2491N° 2476 – Partido Justicialista de Salta (Convoca al Congreso
Provincial a Sesión Extraordinaria para el día 28/06/03) 2493**RECAUDACIÓN**

N° 2491 – Del día 27/05/03 2494

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 16 de Mayo de 2003

DECRETO N° 793

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-28560/03.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, solicita se declare de Interés Provincial la "I Jornada Provincial de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas", a realizarse el 14 de junio de 2003, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo será auspiciado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Que de dicho evento participarán noventa profesionales matriculados en todos los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de la Zona I.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "I Jornada Provincial de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas", a realizarse el 14 de junio de 2003, en nuestra ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 16 de Mayo de 2003

DECRETO N° 794

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-028087/03.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Asociación Centro Argentino de Cartografía, soli-

cita se declaren de Interés Provincial el "Primer Congreso de Ciencias Cartográficas y la VIII Semana Nacional de Cartografía", a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, entre los días 25 al 27 de junio del 2003; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento responde a diversas recomendaciones de reuniones científico-técnicas, realizadas en los últimos años, tendientes al desarrollo de productos cartográficos y su aplicación en aspectos como la planificación regional, la conservación del medio, el mejoramiento de la enseñanza, la experimentación de nuevas tecnologías, etc.

Que el mismo contará con la presencia de profesionales y técnicos de la Geografía, la Geodesia, la Fotogrametría y la Cartografía, docentes de los distintos niveles educativos, productores de medios informáticos, editores de publicaciones, etc.

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial el "Primer Congreso de Ciencias Cartográficas y la VIII Semana Nacional de Cartografía", a realizarse en la Facultad Regional Buenos Aires – Universidad Tecnológica Nacional (U.T.N.), de la Ciudad de Buenos Aires, entre los días 25 al 27 de junio del 2003

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 16 de Mayo de 2003

DECRETO N° 796

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-082798/03

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación Argentina de Derecho del Turismo

(AADETUR), solicita se declaren de Interés Provincial las "II Jornadas Argentinas de Derecho del Turismo", a realizarse entre los días 5 y 6 de junio del 2003, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente evento se encuentra difundido en la página Web de la Organización Mundial de Turismo.

Que en el transcurso de las mismas se presentará la primera obra en la materia, que la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci y otros autores compilaron de las I Jornadas celebradas en la Ciudad de Mendoza en diciembre del pasado año.

Que el objetivo de dichas jornadas es alcanzar un ámbito de discusión y reflexión de esta novedosa área del derecho en íntima relación al turismo en la República Argentina.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial las "II Jornadas Argentinas de Derecho del Turismo", a realizarse entre los días 5 y 6 de junio del 2003, en nuestra ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 16 de Mayo de 2003

DECRETO N° 797

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 90-15.256/03 y 91-12.406/03 Referentes.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales las Cámaras Legislativas, solicitan se declare de

Interés Provincial el "2º Encuentro de Jineteada", a llevarse a cabo en la Localidad de Rosario de la Frontera, el día 25 de mayo del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que las Cámaras de Senadores y Diputados, realizan dicho pedido mediante el dictado de las Declaraciones N°s. 05/03 y 29/03, aprobadas en Sesión de fechas 30 y 29 de abril del corriente año, respectivamente.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta que el objetivo del mismo es reafirmar el sentimiento a la Patria, rindiendo culto a la tradición y al folklore de nuestra tierra;

Que, cabe destacar que el citado evento viene realizándose desde el año 2.002, contribuyendo al desarrollo turístico de la mencionada localidad como así también fomentar las virtudes gauchas como la lealtad, el patriotismo y el espíritu de generosidad;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "2º Encuentro de Jineteada", organizado por la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes, que se realizará en la localidad de Rosario de la Frontera, el 25 de mayo de 2.003.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 16 de Mayo de 2003

DECRETO N° 799

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 90-15.209 (Ref)

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 08 de mayo del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Pablo

Fernando Farah como Juez de Instrucción Formal de Tercera Nominación del Distrito Judicial Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Pablo Fernando Farah, D.N.I. N° 22.637.914, Clase 1972, en el cargo de Juez de Instrucción Formal de Tercera Nominación del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Salum - David

Salta, 16 de Mayo de 2003

DECRETO N° 800

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 90-15.210 (Ref)

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 08 de mayo del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Héctor Hugo Martínez como Juez Correccional de Primera Nominación del Distrito Judicial Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Héctor Hugo Martínez, D.N.I. N° 11.195.644, Clase 1954, en el car-

go de Juez Correccional de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Salum - David

Salta, 19 de Mayo de 2003

DECRETO N° 803

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 131-035914/03; 131-035973/03

VISTO el requerimiento efectuado para la atención de la impostergradable demanda de lotes destinados a familias en desarraigo y,

CONSIDERANDO:

Que, el explosivo crecimiento vegetativo de la población, particularmente en la capital, ha generado un progresivo problema habitacional con pronunciadas carencias sociales.

Que la aguda crisis económica en que se ve inmerso nuestro país, con la constante desocupación, profundiza la demanda de viviendas o de zonas de ubicación al sector más desprotegido de la sociedad.

Que el informe de la Dirección de Familia Propietaria que luce a fs. 4/5 y fs. 28/29, dan cuenta del riesgo cierto y concreto de un importante grupo de familias, cuyos integrantes se encuentran expuestos a contingencias de salud, seguridad y pérdidas de bienes y personas.

Que la ubicación de las familias de menores recursos es un imperativo constitucional que surge del texto de los Arts. 32, 33, 37, 41 y concordantes, encontrándose los Poderes Públicos con el deber de resolver la problemática aludida.

Que a fs. 26, La Dirección General de Inmuebles informa que las necesidades a satisfacer con las características de superficie y factibilidad de servicios, esto

es energía eléctrica y desagües, resultan verdaderamente escasos en la ciudad, más aún cuando se requiere una capacidad mínima que atienda los urgentes demandas apuntadas.

Que a fs. 1 del expediente 131-035914/03, la firma Cerámica Salteña oferta la venta de lote 7, plano 6942, matrícula 89346 de 12 ha. 0.005.8400 m²; el lote 8, plano 6942, matrícula 89347 de 12 ha. 0.000.2.9000 m² y lote 3, plano 4160, matrícula 86451 de 29 ha. 0.129,34 m² que se encuentran localizados en las adyacencias de los Barrios El Jardín, A.T.S.A. y Solidaridad.

Que dichos terrenos poseen la potencialidad de contar con servicios de energía y red de aguas y cloacas que permite la proyección a corto plazo de conexiones a un costo sustantivamente inferior previéndose la resolución del suministro de servicios esenciales.

Que se ha dado intervención a la Unidad Central de Contrataciones creado por ley 6838, cuyo informe rola a fs. 31 de autos, correspondiendo cumplir con las recomendaciones que dicho organismo señala.

Que resulta de aplicación las disposiciones del Art. 13 inc. c); h) y n) de la ley 6838, Decreto Reglamentario 1448/96 (t.o. 1658/96), en cuanto se tiene por acreditado el riesgo de un importante grupo de familia en su salud e integridad física y la escasez de inmueble con las características y condiciones requeridas.

Que, corresponde encomendar al Programa de Familia Propietaria dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, la celebración y suscripción de la documentación necesaria para la adquisición de los inmuebles antes citados, pudiendo abonar los mismos hasta un monto no superior a pesos tres con cuarenta ctvs. el metro cuadrado.

Por ello, en ejercicio de las potestades emergentes de los Arts. 144 inc. 3 de la Constitución Provincial, y con sustento en los Arts. 37 del citado plexo normativo y Arts. 1 de la Ley 7190, y Ley 6838 y sus Decretos Reglamentarios;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Encomiéndase a la Dirección de Familia Propietaria la adquisición por negociación directa con los legítimos propietarios de las matrículas 89346; 89347 y 86451 pudiendo abonar hasta la suma

de pesos tres con cuarenta centavos (\$ 3,40) el metro cuadrado, debiendo el propietario entregar los lotes en condiciones aptas de urbanización, con todo lo clavado y adherido al suelo y libres de gravámenes y ocupantes.

Art. 2º - Dispónese que Escribanía de Gobierno confeccione las respectivas escrituras traslativas de dominio al Estado Provincial, debiendo velar por el cumplimiento estricto de las normativas que rigen la materia y de lo dispuesto en el presente instrumento.

Art. 3º - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a disponer la reestructuración de partidas presupuestarias que permitan habilitar el crédito necesario para imputar el gasto que por el presente decreto se ordena.

Art. 4º - Una vez efectuado la anotación dominial en los registros pertinentes, el Programa de Familia, conjuntamente con la Dirección de Inmuebles, procederán a la mensura, subdivisión y demás operaciones técnicas de rigor para su posterior adjudicación a las familias carenciadas, de conformidad a las disposiciones aplicables en la materia.

Art. 5º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade - David

Salta, 19 de Mayo de 2003

DECRETO N° 804

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 267-6247/01

VISTO el Convenio Marco de Mutuo de Asistencia Financiera de fecha 30 de Junio de 1998 suscripto entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 3259/98; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado convenio se otorga una línea de crédito para la ejecución de obras que sean pre-

sentadas por la Provincia y aprobadas por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional;

Que dicho monto de la línea de crédito otorgado es susceptible de modificarse en la medida de las necesidades de la Provincia, las disponibilidades del Fondo y en el marco de la Ley 24855, sus Decretos Reglamentarios y Operativos y Manual de Procedimiento;

Que la cláusula tercera del referido convenio designa al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en la persona de su titular a ejercer su representación ante el Fondo en todo y cuanto sea necesario para la aplicación del presente Convenio como así también para suscribir los Convenios específicos para cada proyecto;

Que el artículo 5° de la Ley 7225 aprueba el Presupuesto General de la Provincia para el Ejercicio en curso y determina en forma estimativa el importe correspondiente a las Fuentes Financieras;

Que resulta necesario llevar adelante el proyecto de obra denominado "Sistema de Abastecimiento Norte – Salta – Capital - Acueducto desde Drenes La Caldera hasta Cisterna Huaico de Salta", a los fines de lograr una significativa mejora de caudal y calidad de agua potable a toda la zona norte de la ciudad de Salta a partir de una nueva fuente de provisión en el Río Vaqueros de esta Provincia;

Que a los efectos de llevar adelante la obra en cuestión se hace necesario contar con la aprobación del Proyecto de Obra por parte del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, a tal fin es necesario la presentación de la documentación pertinente;

Que en consecuencia la Secretaría de Obras Públicas aprobó la documentación técnica necesaria para llevar adelante la licitación, adjudicación, contratación y ejecución del Proyecto de Obra: "Sistema de Abastecimiento Norte – Salta – Capital - Acueducto desde Drenes La Caldera hasta Cisterna Huaico de Salta"

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a realizar las gestiones necesarias ante el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional a los fines de lograr la aprobación del Proyecto denominado: "Sistema de Abastecimiento Norte – Salta

– Capital - Acueducto desde Drenes La Caldera hasta Cisterna Huaico de Salta".-

Art. 2° - Designase al Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, C.P.N. Fernando Yarade, D.N.I. N° 20.125.237, para la suscripción de la documentación correspondiente en representación de esta Provincia, a efectos de lo señalado en el artículo 1° del presente.-

Art. 3° - Cumpliendo el trámite indicado en el artículo 1° deberán efectuarse las incorporaciones presupuestarias correspondientes conforme habilitación establecida en el artículo 19 de la Ley N° 7225 del Presupuesto vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.-

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ROMERO – Yarade - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 795 – 16/05/2003 – Expte. N° 2571/03-código 147

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Julián Osvaldo Abalos, D.N.I. N° 21.310.352, matrícula profesional N° 3645, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Santa Teresa" de El Tala, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, en la secuencia 8, cargo 6, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto N° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903, reglamentada por decreto N° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la doctora Esperanza Rivadeneira.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 26, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 798 – 16/05/2003 – Expte. N° 31-2939/03 y Cde. 1.-

Artículo 1º - Autorízase la misión oficial a la Ciudad de St. Hubert – Quebec, Canadá, desde 12 al 22 de mayo de 2003, que efectuará el Ing. Aeronáutico Julio de Lucía, D.N.I. N° 14.401.920, Técnico de la Dirección General de Aviación Civil.

Art. 2º - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior se liquidarán pasajes vía aérea ida y vuelta, viáticos y gastos eventuales, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a las respectivas partidas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 08. Presupuesto 2003.

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 19 de Mayo de 2003

RESOLUCION N° 135 D

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. N° 33-168.878/01 Cde. 257; 266; 286 y 315.-

VISTO la Resolución N° 0311/02 dictada por la Dirección de Vialidad de Salta mediante la cual se aprueba los nuevos Sub-Contratos de Servicios de Primeros Auxilios de Paramedic Emergencias, Servicios de Remolque y Servicios de Conservación de Rutina de Servial S.A., de la Concesión de la Obra Pública Gratuita por Peaje, Aprobado por Decreto N° 4643/99, para la Construcción, Mantenimiento, Administración y Explotación de la Obra; Autopista de Acceso a la Ciudad de Salta, Ruta Nacional N° 9 desde intersección con Ruta Nacional N° 34 – Km 1555 a Km 1594 – Concesionaria AUNOR S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Decimosexta Punto 16.6 del Contrato de Concesión de la Obra Pública gratuita por peaje para la Construcción, Mantenimiento, Administración y Explotación de la obra citada precedentemente, aprobado por Decreto N° 4643/99, la Empresa Concesionaria AUNOR S.A. presenta los nuevos sub-contratos de las distintas prestaciones de servicio en ruta;

Que el Órgano de Control procedió al análisis de dichos sub-contratos y addendas agregados a fs. 81/84, presentados por la Empresa Concesionaria AUNOR S.A., prestando conformidad a los mismos;

Que a este Ministerio como Autoridad de Aplicación del Contrato de Concesión de la Obra Pública gratuita por peaje para la Construcción, Mantenimiento, Administración y Explotación de la obra citada, le compete ratificar la Resolución N° 0311/02 de la Dirección de Vialidad de Salta;

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución N° 0311/02 dictada por la Dirección de Vialidad de Salta mediante la cual se aprueba los nuevos Sub-Contratos de Servicios de Primeros Auxilios de Paramedic Emergencias, Servicios de Remolque y Servicios de Conservación de Rutina de Servial S.A., de la Concesión de la Obra Pública Gratuita por Peaje, aprobado por Decreto N° 4643/99, para la Construcción, Mantenimiento, Administración y Explotación de la Obra: Autopista de Acceso a la Ciudad de Salta, Ruta Nacional N° 9 desde Intersección con Ruta Nacional N° 34 – Km 1555 a Km 1594, presentados por la Concesionaria AUNOR S.A., cuyo texto en fotocopia forma parte de la presente resolución.-

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cr. Fernando Yarade, Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 126 D – 14/05/2003 – Exptes. N°s. 1847/01, 1967/01-código 147, 7569/01-código 127 y 1821/01-código 147

Artículo 1º - Dejar sin efecto las resoluciones ministeriales N°s. 682 D/02 y 77 D/02, por el motivo expuesto en el considerando de la presente.

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 128 D – 15/05/2003 – Expte. N° 01-082897/03.-

Artículo 1º - Aceptar, a partir del 1º de mayo del 2003, la renuncia presentada por la Dra. María Lorena Babicz, D.N.I. N° 12.896.407, al Cargo Político – Nivel 2 de esta Secretaría General, efectuado por Decreto N° 254/99.

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 129 D – 15/05/2003 – Expte. N° 91919/03-código 121

Artículo 1º - Con vigencia al 20 de febrero de 2003, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como Jefe de Sector Centro de Salud San José de Roquera (función 5) del Área Operativa XVII - El Galpón, según decreto N° 1034/96, del doctor Humberto Rafael Brizuela Mendoza, D.N.I. N° 16.887.857, legajo N° 17271, personal con designación temporaria.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Resolución N° 130 D – 19/05/2003 – Expte. N° 18-13.550/ 02.-

Artículo 1º - Aprobar el del “Plano de Mensura, Unificación y Loteo” de los inmuebles identificados con las Matrículas N° 12042 – Parcela 1 – Sección B, N° 12043 – Parcela 2 – Sección B y N° 12.044 – Parcela 3 – Sección B de la Localidad de Campo Quijano,

Dpto. Rosario de Lerma, de propiedad de la Municipalidad de Campo Quijano el que arroja el siguiente Balance de Superficies:

Balance de Superficies (Unificación)

Sup. S/t M. 12042 9.321,24 m2

Sup. S/t M. 12043 2 Ha. 372,57 m2

Sup. S/t M. 12044 1 Ha. 8.991,81 m2

Sup. Acceso Privado 1.200,00 m2

Sup. Total Unific. S/T 4 Ha. 9.885,62 m2

Sup. Total S/M 4 Ha. 9.885,62 m2

Balance de Superficies (Loteo)

Sup. Lotes 3 Ha. 1.824,46 m2 d/o

Sup. espacio verde 2.838,98 m2 d/o

Ochavas 168,91 m2

Sup. calles 1 Ha. 5.053,27 m2

Sup. Total S/M 4 Ha. 9.885,62 m2

Sup. S/T 4 Ha. 9.885,62 m2

Art. 2º - Oportunamente tome intervención la Dirección General de Inmuebles a los efectos de los registros pertinentes.

Art. 3º - Dejar establecido que las Matrículas correspondientes, serán asignadas tras la presentación de los Certificados correspondientes que acrediten la efectiva provisión de los servicios, y el de “No Inundabilidad Definitivo”.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Resolución N° 132 D – 19/05/2003 – Expte. N° 059.430/03 – Código 11

Artículo 1º - Aceptar con retroactividad al 01 de Marzo de 2003, la renuncia por Jubilación, presentada por la señora Edelmira Valencia de López Ferreira, D.N.I. N° 4.452.616, al cargo desempeñado en la Secretaría de Finanzas, según Decreto N° 2404/02: N° de Orden 05 – Jefe Subprograma Servicios administrativos – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 1 – Nivel 6 – Función Jerárquica III.

Art. 2º - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se responsabiliza por las acciones que en el futuro

se pudieran interponer ante la omisión por parte de la agente del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto N° 2222/94.

Art. 3° - Tomen razón Dirección General de Personal y Delegación de Administración – Subprograma Personal de este Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 133 D – 19/05/2003 – Expte. N° 136-6747/02 Cde. 88.-

Artículo 1° - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Dr. Carlos de los Ríos, apoderado de la Empresa Conciel S.A., contra la Resolución Ministerial N° 210-D/02, por la cual se rescinde el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado el 4/03/99 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo con dicha Empresa, para la ejecución de la obra “Refuncionalización y Ampliación Hospital Juan Domingo Perón – 1° Etapa – Tartagal - Departamento San Martín”, adjudicada por Resolución Ministerial N° 21/99, por incumplimiento en la terminación de la misma, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, y, en su mérito, confirmar la misma en todos sus términos.-

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 134 D – 19/05/2003 – Expte. N° 11-057226/02.-

Artículo 1° - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Dr. Carlos de los Ríos, apoderado de la Empresa Conciel S.A., contra la Resolución Ministerial N° 133/02, por la cual se rescinde el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado 9/12/99 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y dicha Empresa, para la ejecución de la obra “Construcción Edificio Escolar en Rivadavia Banda Sur - Departamento Rivadavia”, en la suma de \$ 445.744,47 IVA incluido, adjudicada mediante Resolución Ministerial N° 551/99, por incumplimiento en la terminación de la misma, por los motivos expuestos en los

considerandos de la presente resolución, y, en su mérito, confirmar la misma en todos sus términos.-

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Resolución N° 137 D – 19/05/2003 – Expte. N° 11-59293/03.-

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el señor Néstor Adrián Dousset, D.N.I. N° 20.706.491 al cargo de Asesor – A.P. Nivel II de la Secretaría de Finanzas, con vigencia al 28/01/03, dándosele las gracias por los servicios prestados.

El anexo que forma parte de la Resolución Delegada N° 135, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 2.425

F. N° 140.944

Ref. Exptes. N° 34 - 29.149/72 y 34 - 03.323/02

Los Señores Guillermo José Yazlle como propietario del inmueble Matrícula N° 2551 y los señores Miguel Cadenas Puertolas y Alicia Cadena Puertolas de Strukov como cesionarios de derechos y acciones del inmueble Catastro N° 2552, ambos del Dpto. Chicoana, tiene solicitada división concesión de uso de caudales públicos que detentara el catastro de origen N° 1912, con una superficie bajo riego de 38,1023 has de ejercicio permanente conf. C.A. art. 46, tramitada bajo Expte. N° 34 - 29.149/72 Decreto N° 740/76, con un caudal de 20,00 lts/seg. a derivar del río Chicoana y Pulares margen izquierda por canal secundario y acequia comuna sin nombre. La división de ésta concesión en los términos del C.A. art. 77 corresponde sea para el Catastro N° 2.551 una superficie bajo riego de 22,9643 has y dotación de 12,05 lts/seg; y para el catastro N° 2552 una superficie bajo riego de 15,1380 has y dotación de 7,95 lts/seg, ambas de ejercicio permanente.

Conforme previsiones de los arts. N° 201 y 318 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de tres (3) días y en función del art. 309 del mis-

mo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre Nº 1017 de ésta ciudad. Agencia de Recursos Hídricos, 21 de mayo de 2003. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/05/2003

COMPRAS DIRECTAS

O.P. Nº 2.484 F. Nº 141.055

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa Nº 22 – Art. 13

Adquisición: "Medicamentos"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa Nº 22 – Art. 13 –, la apertura de la misma se realizó el día 21/05/03 a hs. 11:00 con destino a Farmacia, con el siguiente detalle:

Droguería San Pablo S.R.L.

Renglones: 1 – 6 – 8 – 9 y 15.

Importe Total: \$ 4.077,00.-

Droguería Corrientes S.R.L.

Renglones: 2 – 3 – 4 – 7 – 14 – 16 – 17 y 18.

Importe Total: \$ 6.573,00.-

Imp. Ibero Argentina

Renglones: 5 y 10.

Importe Total: \$ 447,00.-

C.P.N. Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00 e) 28/05/2003

O.P. Nº 2.483

F. Nº 141.055

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa Nº 23 – Art. 13

Adquisición: "Transductor de Flujo Espiratorio"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa Nº 23 – Art. 13 –, la apertura de la misma se realizó el día 22/05/03 a hs. 11:00 con destino a Terapia Intensiva, con el siguiente detalle:

Siemens S.R.L.

Renglones: 1 – 2 y 3.

Importe Total: \$ 10.030,00.-

C.P.N. Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00 e) 28/05/2003

CITACIÓN ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 2.431

F. v/c Nº 10.112

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Cita y emplaza a los Sres. Domingo Cancinos (D.N.I. Nº 6.959.333) y Rosa Isabel Andrade (D.N.I. Nº 4.144.852), para que en el Plazo Perentorio de Cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano Nº 1349, a regularizar la deuda que mantiene con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana I - Parcela 03, del Grupo Habitacional "167 Viviendas en General Güemes - Salta", Cuenta Nº 415.038/0/1, bajo apercibimiento de Ley en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 13 de Mayo de 2003. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela - Interventor - IPDUV.

Imp. \$ 75,00

e) 26 al 28/05/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 2.480

F. N° 141.052

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en los autos caratulados «Sucesorio Ab-Intestato del Sr. Pedro Mateo Aguirre», Expte. N° 42.136, Cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 23 de Mayo de 2.003. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/05/2003

O.P. N° 2.478

F. N° 141.048

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en los autos caratulados Braccia, Nélica s/Sucesorio. Expte. Nro. 64417/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 23 de Mayo de 2.003. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Diaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/05/2003

O.P. N° 2.477

F. N° 141.047

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia, 3ra. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos «Reynaga de Luis, Marta s/

Sucesorio» Expte. N° 68080/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 13 de Mayo de 2003. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria. Salta, 21 de Mayo de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/05/2003

O.P. N° 2.473

F. N° 141.035

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, Distrito Judicial del Sur, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoreo, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García en los autos caratulados «Sucesorio de Valor, Claudio Gregorio», Expte. N° 001503/02, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 24 de Marzo de 2.003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/05/2003

O.P. N° 2.470

F. N° 141.029

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: «Pérez Montalbetti, Mario - Sucesorio» Expte. N° 68.047/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique

Gutiérrez, Juez. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria. Salta, 21 de Mayo de 2.003.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/05/2003

O.P. Nº 2.459 R. s/c Nº 10.107

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, en los autos caratulados: “José, Juan – Sucesorio”, Expte. Nº 1-62640/02, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 09 de Mayo de 2003. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 27 al 29/05/2003

O.P. Nº 2.450 R. s/c Nº 10.105

La Doctora Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos “Díaz, Nicanor; Casimiro, María Rosario – Sucesorio” Expte. Nº 65.661/03, ordena la publicación de edictos durante tres días, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Mayo de 2003. Dra. María José Ruiz de los Llanos, Secretaria.

Sin Cargo e) 27 al 29/05/2003

O.P. Nº 2.449 R. s/c Nº 10.104

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi

Velásquez, en los autos caratulados: “Mendoza, Ramona – Sucesorio” Expte. Nº 2-46.159/02. Cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho en ésta sucesión, para que hagan valer sus derechos a los bienes de ésta sucesión, ya como herederos o acreedores, dentro de los treinta (30) días de su última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de mayo de 2003. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 27 al 29/05/2003

O.P. Nº 2.448 F. Nº 140.997

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Gallardo, Josefa s/Sucesorio” Expte. Nº 006451/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 23 de Mayo de 2003. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/05/2003

O.P. Nº 2.446 F. Nº 140.995

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial II Nominación del distrito Judicial del Centro (Salta), Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en el juicio: “Sucesorio de Ortiz, Fracisco y Neri, Antonia (por acumulación)”, Expte. Nº 2-C-04646/97, cita y emplaza a herederos o acreedores, que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Mayo de 2003. Publicación: 3 días en “Boletín Oficial y 3 días en “El Tribuno”. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/05/2003

O.P. N° 2.444

F. N° 140.992

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Silvestre Galleguillos, Gladys del Carmen s/Sucesorio", Expte. N° 68051/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de dicha sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 21 de Mayo de 2003. Edictos: 3 (tres) días. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/05/2003

O.P. N° 2.441

R. s/c N° 10.103

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, en los autos caratulados: "Magno, Miguel—Sucesorio", Expte. N° 2-029.042/01, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 14 de Mayo de 2003. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27 al 29/05/2003

O.P. N° 2.426

F. N° 140.946

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Fernández de Villagra, Amalia René—Sucesorio", Expte. N° 055.644/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que en el término de treinta días, a partir de su última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. La publicación lo será por el término de tres días. Salta, 29 de Febrero de 2003. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/05/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.490

F. N° 141.063

Por SUSANA J. T. MUIÑOS**JUDICIAL SIN BASE****Muebles Varios**

El 28/05/03, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad; A Hs. 18:55: colchón Belmo; sillas tapizadas; camas de una plaza; lustraspiradora Ultracomb; silla plegable; lámpara de pie; silla hamaca de madera y mimbre; cuadro; juego de sanitarios. Ordena el Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 7ª Nom. en Expte. N° 1-010.590/01. Condiciones: 10% arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y otro diario. Informes en tel: 421-5882 y en Secretaria del Juzgado. S. T. M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 28/05/2003

O.P. N° 2.489

F. N° 141.062

Por SUSANA J. T. MUIÑOS**JUDICIAL SIN BASE****Muebles Varios**

El 28/05/03, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad; A Hs. 18:45: televisor color Serie Dorada 20"; mesa para TV c/tres estantes; video Fisher; mueble de madera c/dos puertas de vidrio; mueble biblioteca; reloj de pared; pinturas s/marco; esquinero de madera. Ordena el Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 9ª Nom. en Expte. N° 1-016.922/01. Condiciones: 10% arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y otro diario. Informes en tel: 421-5882 y en Secretaria del Juzgado. S. T. M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 28/05/2003

O.P. N° 2.488

F. N° 141.061

Por SUSANA J. T. MUIÑOS**JUDICIAL SIN BASE****Muebles Varios**

El 28/05/03, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad; a Hs. 18:35: escaleras distintos tamaños; perfiles de chapa galvanizadas; placas de pvc para cielorraso; puerta s/marco; sillas de hierro; aparato telefónico GE; envase sellador adhesivo pintura; amoladora Bosch; mueble tipo alacena. Ordena el Juez del Juzg. en lo Civ. y Com. 6ª Nom. en Expte. N° 1-019.095/01. Condiciones: 10% arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y otro diario. Informes en tel.: 421-5882 y en Secretaría del Juzgado. S. T. M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 28/05/2003

O.P. N° 2.487

F. N° 141.060

Por SUSANA J. T. MUIÑOS**JUDICIAL SIN BASE****Muebles Varios**

El 28/05/03, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad; A Hs. 18:25: televisor color 20" Sansei; televisor color 14" Talent; Juego de comedor c/mesa rectangular y seis sillas tapizadas en cuerina; impresora Epson LX 810. Ordena el Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 8ª Nom. en Expte. N° 1B-77.895/95. Condiciones: 10% arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y otro diario. Informes en tel.: 421-5882 y en Secretaría del Juzgado. S.T.M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 28/05/2003

O.P. N° 2.486

F. N° 141.059

Por SUSANA J. T. MUIÑOS**JUDICIAL SIN BASE****Muebles varios**

El 28/05/03, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad; a Hs. 18:15: Trípodes metálicos para máquinas fotográficas; fax Panasonic digital; cámaras fotográficas Premier y Pentax; impresora Hewlet Packard 560. Ordena el Juez del Juzg. de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. 3ª Nom. en Expte. N° 1-032.391/01. Condiciones: 10% arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y otro diario. Informes en tel.: 421-5882 y en Secretaría del Juzgado. S. T. M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 28/05/2003

O.P. N° 2.481

F. N° 141.053

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Inmueble en la Loc. de La Merced**

El día 30/05/03 16,30 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad. (alt. Pellegrini al 400) remataré con base de \$ 13.703,31, con la aclarac. de que si no hubiera oferentes por ésta base, pasados 15 minut., se reducirá en un 25% o sea \$ 10.277,48 y si tampoco hubiera postores, pasados otros 15 minut. se substará sin base el Inmueble identific. Mat. N° 5.696, Secc. A, Manz. 15a, parc. 1d Dpto. Cerrillos – La Merced. Mide fte. 10m, Cdo. N. 29,04; Cdo. S. 19,28m. Sup. S/M 291,60m2. Límites según tit. se enc. ubic. en calle Jujuy N° 624, entre calles Gral. Güemes y Mariano Moreno de la Loc. de La Merced. Tiene fte. c/rejas y verja, portón de hierro de dos hojas; jardín; living-comed. De 7x4m., pasillo, baño de 1ra. tres dormit. de 3x4m. c/u (2 c/placard). Todo piso ceram. lavadero cerrado de 3x7m. espacio cub. de 7x8m. c/techo de loza y escal. de cem. Construcción de ladrillos. Techo de loza. Tapia lado S. de bloques de cem., Serv. de luz electr., agua cte. Vereda. Cordón cuneta. Ocup. p/la demand. Lia E. Salinas de Deborinsky y su flia. en cal. de propiet. Todo según

inf. de autos. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de 7º Nom., Dra. Beatriz T. del Olmo, Secret. N° 1, en juicio seg. contra: Salinas de Deborinsky, Lia E.; Villagra, Sonia Mabel – Ejec. Hipotec.", Expte. N° C-62.270/2000. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 no incl. y se abonará antes de inscrib. La Transf.. No se susp. aunque el día fij. sea decl. Inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M. – Mart. Público – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 45,00

e) 28 al 30/05/2003

O.P. N° 2.472

F. N° 141.034

Por FERNANDO G. BOGNANNO

JUDICIAL CON BASE

**Terreno sito en Loteo El Parque
(Camino a La Isla)**

El día miércoles 28/05/03, a hs. 17:00, en calle España 955, de esta ciudad, por Orden de la Sr. Juez en lo C. y C. de 11va Nom., Secret. N° 2, en los autos caratulados: "Autolux S.A. c/Luis, Edgardo W. y Juan, Francisco J. s/Ejec. – Emb. Prev." Expte. N° 36.376/02, remataré con la base de \$ 108,50 (corresp. 2/3 partes V.F.), el inmueble sito en Pasaje s/nombre "Loteo El Parque", camino ruta Prov. N° 23 (camino a La Isla), detrás de la Embotelladora Pepsi Cola, e ident. con Matric. N° 123.641, Secc. "Q", Mzna. 193 c, Parc. 11, Dpto. Cap., un terreno baldío de fte. 10,00 mts.; fdo. 25,00 mts.; s/cercado, ni mejoras y desocupado. Servicios: agua y cloacas, calle s/pavimentar. Inf. según Of. Justicia. Forma de pago: 30 %, de cont. en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5 % y sellado D.G.R. 1,25 % todo a cargo del comprador de contado en el acto. Se establece que el imp. a la venta (art. 7 Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transf. Edictos. 3 días en Bol. Of. y drío. El Tribuno. La subasta no se suspenderá aún cuando el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Púb. F.G.B., Cel. 156-833103. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 28/05/2003

O.P. N° 2.471

F. N° 141.031

30/05/05 – Hs. 18:00

Por VICENTE O. AMAYA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Propiedad en Dpto. Rosario de Lerma.
50% Indiviso**

El día 30 de Mayo de 2.003 a hs. 18:00, en calle España 955, Colegio de Martilleros, por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. María J. Ruiz de los Llanos, en juicio c/Gastronoa S.A. y otra – Ejecución de Sentencia" – Expte. N° 037.532/02; remataré con la base de \$ 72.921,86 (si no hubiera postores pasados quince minutos se reducirá la base un 25%; y si pasados otros quince minutos tampoco hubiese oferentes, la misma se realizará sin base), el 50% indiviso del inmueble rural Catastro N° 4408, Depto. Rosario de Lerma, superficie 80 has., limita al N: lotes 12, 14a, 15a, 18 y 16a. Sur: Río Rosario. Este: lotes 16a y 15a - 18 y 14a. Oeste: Río Rosario. Se accede al inmueble por la calle Hipólito Irigoyen (de la localidad de Rosario de Lerma) hasta llegar a la calle que va a El Vallénar. Tomando la misma hasta la ripiera El Vallénar, aproximadamente enfrente de la misma se encuentra la finca a subastar, a aproximadamente unos 4 (cuatro) Km. de la ciudad de R. de Lerma. El inmueble está ocupado por los Sres. José R. Di Pauli, con contrato de comodato dedicándose a la cría de ganado porcino y por el Sr. Avendaño, como ocupante gratuito y dedicado a la cría de ganado porcino. El inmueble rural posee aprox. 8 ha. de terreno cultivable y desmontado, con construcciones precarias para la cría de cerdos; el resto del terreno está compuesto de monte bajo y playa del río. No posee tendido eléctrico, instalación de gas, ni cloacas. Según informe de la Juez de Paz. El inmueble no se encuentra inscripto como contribuyente del municipio de R. de Lerma. No registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario hasta el año 1.986, a partir del año 1.987 en adelante corresponde al municipio de R. de Lerma. Deuda por tasas e impuestos a cargo del comprador. Edictos: tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de ley: 5%, sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Nota: el impuesto a la venta del bien que estatuye el Art. 7 de la Ley 23905 no está

incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: V. Amaya, Martillero Público. Tel. 154030090 – Resp. Monotributo.

Imp. \$ 84,00 e) 28 al 30/05/2003

O.P. N° 2.469 F. N° 141.026

Remate judicial en J. V. González, Pcia. de Salta

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

**Camión Fiat 619 – Acoplado tres ejes
Tractor Fiat y otros**

El Miércoles 28 de Mayo de 2003 a Hs. 16,30 en calle San Martín esquina Sarmiento, Ciudad de Joaquín V. González (Pcia. de Salta), por orden del Sr. Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito “Campos, Germán L.; Campos, Juan C. y Campos Hnos. Soc. de Hecho – Concurso Preventivo – (Hoy Quiebra)”, Expte. N° 4954/94 Judicial del Sur (Metán), en juicio, remataré sin base, de contado, com. 10% y sellado D.G.R. 0,6%, entrega inmediata la totalidad de los bienes del quebrado: Lote 1) 10 jgos. De est. met., tipo góndola de 4 estantes de cada lados y punteros, de distintos tamaños, mostrador de madera y chapa de aprox. Est. de arrime con espositor p/canastos de alambre. Lote 2) Exhibidora de lácteos m/Miralles c/motor; cortadora de fiambres m/Iris, frezzer m/Gafa. Lote 3) Armario met. 2/puertas, fichero met. 4/cajones; dos escritorios; sillón y silla, máquina de escribir, 3 calculadoras y tarimas de madera. Lote 4) Mueble de fórmica p/caja registradora; mueble de caño y fórmica c/compartimientos; Carros tipo changuitos y de reparto; canastos de alambre. Lote 5) Tanque p/agua de chapa p/5000 litros y playón para semi, revisar en poder dep. judicial Sr. Riden Bracamonte en Manzana “D” casa 20 B° San Cayetano de J.V. González. Lote 6) Acoplado m/Salto, Dominio A-070346, tipo carga generales, con 12 gomitas, 3 ejes, revisar en poder dep. judicial Sr. Riden Bracamonte en Manzana “D” casa 20 B° San Cayetano de J. V. González. Lote 7) Camión Fiat 619,

Mod. 77, Dominio A-041716, montado sobre 6 ruedas, caja de carga generales (motor desarmado faltándole piezas) Lote 8) Tractor Fiat. Mod. 800/1080, montado sobre dos ruedas grandes y dos chicas, motor desarmado (completo), revisar en poder dep. judicial Sr. Claudio Cuellar en Aniceto La Torre 660 de J.V. González. Edictos 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Revisar los bienes en el lugar del remate en horario com. excepto los N° 5, 6 y 8. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. A.J.G. (IVA: Resp. No Inscripto). Mart. Alfredo Gudiño (Tel. 4-235980) E-mail: ajgudi@uolsinectis.com.ar.

Imp. \$ 50,00 e) 28 al 29/05/2003

O.P. N° 2.466

F. N° 141.021

Por EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

Valiosa casa en calle Alte. Brown 655

El día Jueves 29 de Mayo de 2003 a las 18,45 horas en España N° 955 de ésta ciudad, en los autos caratulados: “Refinería del Norte S.A. c/Palacios, Pedro Jesús y Palacios, Daniel Ramiro s/Embargo Preventivo”, (Expte. N° 23.197/01) a cargo del Dr. Sergio M. A. David, Secretaría N° 2, Dra. Rubi Velásquez, el martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor con la Base de \$ 8.530,11, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble embargado a fs. 7 y vta., Matrícula N° 63.768, Sección G, Manzana 61a, Parcela 5 del Dpto. Capital, sito en Almirante Brown N° 655 de Salta, Datos según cédula parcelaria: Fte.: 8,00m.; Cfte.: 9,47m.; Cdo. N.: 22,87m.; Cdo. S.: 22,70m. Superficie: 190,52m2; Plano N° 4103. Lím.: N.: lote 4; S.: pje. s/nombre; E.: calle Brown; O.: lote 6. Se trata de un inmueble que consta de un salón comercial en la esq. de Brown y Pje. Tineo, con ventanales y rejas de hierro, puerta de acceso de aluminio, dos habitaciones, un pasillo, un baño de 1ª. c. n revestimientos cerámicos, una galería semicubierta, techo de loza plana y pisos de granito, un tinglado sem.cubierto de 9 x 3,5 m aprox. chapa de zinc inclinada, piso y patio de tierra, tapiado, con un portón de chapa tipo colgante de cuatro hojas

sobre Pje. Tineo. Carpintería interior de madera. Servicios de agua, luz, cloacas, gas natural sin conectar, pavimento y alumbrado público. Ocupantes: reside el demandado como propietario. Forma de Pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la comisión de ley del 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a las ventas del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: Se deja establecido que las deudas por impuestos y servicios son a cargo del comprador, montos que serán informados previo al remate. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para Visitas e informes al martillero Eduardo Torino, Córdoba N° 261 – Tel. 156 832907 – Salta – IVA Monotributo.

Imp. \$ 108,00

e) 27 al 29/05/2003

O.P. N° 2.464

F. N° 141.019

Viernes 30/05/03 – Horas 19,15 – Calle Pedernera 205 esquina Belgrano 2010

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Las acciones en “Co.Fru.Thos” con derecho al usufructo de los espacios físicos identificados como puestos N° 142 “A”, 140 “A”, 138 “A” y 115 “A”.

El día Viernes 30 de Mayo del 2003 a las 19,15 Hs. en Pedernera 205 esq. Belgrano 2010 de ésta ciudad, remataré las acciones que le pertenecen al fallido en la Coop. De Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Ltda.. (CO.FR.U.THOS) y con derecho al usufructo de los espacios físicos identificados como puestos N° 142 “A”, 140 “A”, 138 “A” y 115 “A” (de 5x6 m. c/u) adjudicados en el establecimiento sito en Av. Paraguay N° 2.851 esq. Ragone de ésta ciudad y de la sgte. Forma: 1) Con la Base de \$ 30.000,00 los Puestos 142 “A”, 140 “A”, y 138 “A” en forma conjunta, colindantes, con una cons-

trucción común, cerrados al N. c/pared del galpón de la Cooperativa, c/columnas y vigas de H° A°, techos de loza, escalera de H° A°, armario metálico y cámara frigorífica c/paredes de ladrillón visto (aprox. de 5,50 x 5,50 m.), 2 puertas en acero inox., equipo de frío funcionando c/medidor de luz; y 2) con la base de \$ 6.000,00 el Puesto N° 115 “A”, sin cerramientos y frente a los Puestos 140/138 “A”. Todo c/cobertura superior del galpón de zinc, pisos de cemento y se entregarán desocupados. Forma de pago: 50% a cuenta del precio, más sellado DGR del 0,6% y Comisión del 10% más IVA (únicamente s/comisión), todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Saldo del 50% dentro de los 20 días de aprobada ésta subasta. Podrá abonarse el 50% en efectivo y 50% en Lecop. Las expensas comunes serán a cargo de los compradores desde la fecha del remate. Si en el mismo acto se abonare de contado todos los conceptos, se les hará entrega provisoria de los puestos. Nota: Por Secretaría se admitirán ofertas bajo sobre cerrado no inferior a la base, por lo menos 2 días hábiles antes del remate y hasta las 13 Hs. (c/datos identificatorios del oferente, domicilios en ésta jurisdicción, acreditar personería, etc.) acompañando garantía de mantenimiento del 10% de la oferta mediante dep. Judicial o transferencia o fianza bancaria exigible a primera vista y que será tomado a cuenta de las sumas a pagar en la subasta. Estas ofertas serán abiertas a las 12 Hs. del día del remate p/Secretaría y la mayor será la base inicial del mismo. Los compradores bajo su exclusiva responsabilidad deberán reunir todos los requisitos previstos en los Estatutos de la Cooperativa, su Reglamento Interno y demás condiciones establecidas por la misma, debiendo efectuar las consultas del caso por ante su administración previo al remate y requerir constancia escrita para poder participar del mismo. Revisar de 7,30 a 12,30 y 18 a 21 Hs. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Soc. 2° Nom., Secr. N° 1 en autos “Salvador Russo Belbruno (CUIT 23-15263183-9) s/Conc. Prev. Hoy Quiebra Expte. N° B-099842/97, Edictos: 2 días p/Bol. Of., 3 p/El Pregón, 3 p/El Tiempo de Salta y 5 p/El Tribuno. Esta Subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes a CO.FR.U.THOS – Tel. 4270607/608 (Adm.) y al Mart. Julio C. Tejada – (R.I.) – Av. Belgrano 2010 – Tel. 0387-4216547 – Salta – (Cap.).

Imp. \$ 80,00

e) 27 y 28/05/2003

O.P. Nº 2.435

F. Nº 140.965

Por JOSE AMARO ZAPIA**JUDICIAL CON BASE**

El día 28 de Mayo de 2003 a Hs. 18, en Avda. Paraguay Nº 2727 de ésta Ciudad de Salta, Remataré, con la base de la prenda \$ 7.975,80 dinero de contado, un Camión, marca Mercedes Benz, modelo 1518, año 1982, Dominio UTS- 433, en el estado en que se encuentra y podrá ser revisado en horario comercial en el domicilio antes fijado. Nota: La subasta se efectuará de acuerdo a lo previsto en el C.P.C. y C. Art. 589... si transcurridos 15 minutos no hubiere postores por la base fijada se efectuará con reducción del 25% y si tampoco lo hubiera por este monto se realizará sin base. Ordena: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos: "Néstor A. Marozzi S. A. vs. Alanoca Maroco Antonio y Alanoca Espinosa Eleuterio", Expte. Nº 045.868/02, sobre Ej. Prendaria D.G.R. 0,6%, Comisión 10% IVA, Insc. no resp. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado, haciéndose conocer que las deudas que por impuestos tasas y otros estarán a cargo del comprador.

Imp. \$ 45,00

e) 26 al 28/05/2003

O.P. Nº 2.397

F. Nº 140.889

Miércoles 28/5 Horas 19,15
Calle Pedernera 205 Esquina Belgrano 2010

Por JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

50 % Indiviso de un Importante Inmueble de 1.380,73 m2 y 1/3 Indiviso de otros 2 Inmuebles todos ubicados en Av. Paraguay y Tedín de esta ciudad, Un Terreno en San Lorenzo y el 19,74 % de Finca "El Mangrullo" Aprox. a 33 Kms. de El Quebrachal.

El día Miércoles 28 de Mayo del 2003 a las 19,15 Hs. en Pedernera 205 esq. Belgrano 2010 de ésta ciudad, remataré ad-corpus con todo lo edificado, clavado y plantado: 1) Con la Base de \$ 42.329,08 el 50 % indiviso del inmueble sito en Av. Paraguay esq. V. Tedín

(Esq. N.E.) de ésta ciudad, con Catastro 67.469 – Secc. E – Manz. 107 – Parc. 10 – Dpto. Capital – Med. s/t.: 25,08 m. del vértice "A" al "B", 33,28 m. al "C", 19,84 m. al "D", 40,23 m. y 40,23 m. al "E" y 26,04 m. al "A"; Plano 5.204 – Sup. s/t: 1.380,73 m2. Lím. s/t. se trata de un galpón parabólico de aprox. 902,90 m2 c/ techos de zinc, columnas, vigas y correas de chapa moldeadas y Hº Aº c/paredes de material y frente metálico vidriado, desocupado. Con sup. construída de aprox. 1.164,78 m2 distribuida en: A) Entrepiso de loza (261,88 m2) c/Hall distribuidor, 5 Oficinas, Cocina c/ muebles chic, 2 Baños de 1º azulejado, todo c/pisos alfombrados y de cerámicos, paredes de material partes machimbradas, ventanales c/mamparas metálicas vidriadas y cielorrasos de chapas perfiladas luego al Este c/Archivo (p. Granito) y Depósito de 80,90 m2 c/ p. cemento y cerramientos metálicos c/alambre; B) Planta Baja: c/Salón de Ventas en L (429,93 m2) c/p. granitos, frente metálico vidriado, escalera de madera al entpiso, canteros y 2 escaleras de Hº Aº al subsuelo, 2 puertas dobles, portón y cisterna de material. Al Este Sector de Descarga y Taller de 165,55 m2 c/portón metálico corredizo c/p. de cemento, divisorio metálico c/alambre, 2 escaleras de Hº Aº y baño p/personal azulejado c/p. granito y t. de loza; y C) Sub-Suelo: de 242,91 m2 c/p. granito, paredes de material c/columnas y vigas de Hº Aº, techos de loza, c/2 portones corredizos metálicos enrejados, otro portón y muebles exhibidores embutidos de madera vidriados. En la esquina playa de estacionamiento de 458,89 m2 de hormigón c/vereda de granito, muros y 8 rejas de Hº sueltas, c/vereda de granito s/Paraguay. Tiene agua, luz y cloacas. Ambas calles pavimentadas c/alumbrado público, pasando el gas natural; 2) Con la Base de \$ 3.651,06 las 1/3 avas partes indivisas (o sea 437,90 m2) de un terreno triangular sito en V. Tedín y calle sin nombre casi esq. Paraguay (esq. S.E.) de ésta ciudad, con Catastro Nº 73.871 – Secc. E – Manz. Frac. II "B" – Parc. 32 – Dpto. Capital – Plano 5878 – Sup. s/t. de 1.313,71 m2; Med.: 60,95 al E., 44,41 al S., al O. y N. línea inclinada de 40,07 m., luego 22 m. al N., dobla 5m. al NE y 13 m. al E.; Lím.: s/t. Terreno desocupado, sin construcción, cercado al E. c/p. de ladrillón del vecino y alambrado olímpico original, al S. se comunica c/Cat. 73.870, al O. c/block y alambrado olímpico y portón metálico doble enrejado. Tiene agua y luz. Pavimento s/Tedín y otra calle enripiada c/alumbrado público y pasando las cloacas. 3) Con la Base de \$ 2.259,28

las 1/3 avas partes indivisas (o sea 258,22 m²) de un inmueble ubicado s/calle sin nombre al Lado Sur del anterior e identificado con Catastro N° 73.870 – Secc. E – Manz. Frac. II “B” – Parc. 31 – Dpto. Capital – Plano 5.878 – Sup. 774,67 m²; Med.: 19 m. de Fte., 15,28 m. de c/fte., 44,41 de L.N. y 57,83 m. de L.S. tiene al fondo tinglado, depósito, galería, 2 habitaciones y baño c/conexiones y sin accesorios, todos c/techos zinc, resto playón de tierra y desocupado. Cercado al E. c/p. de ladrillón del vecino, alambre olímpico original y block, al S. y al O. c/block y al N. se comunica con el Cat. 73.871. Con pozo ciego y cámara séptica. Calle enripiada, c/alumbrado público y pasando el agua, luz y cloacas; 4) Con la Base de \$ 8.238,06 un terreno (100 %) sito en calle C. Guido Spano al S. del N° 523 esq. E. Larreta de San Lorenzo, con Catastro N° 33.896 – Secc. D – Manz. 19 – Parc. 11 – San Lorenzo – Dpto. Capital – Med.: 11,20 m. de Fte., 51,10 m. de L.N. y 50,97 de L.S. – Lím.: s/t. – Plano 2.857 – Sup.: 565,34 m² (d. Ocha-va). Sin mejoras, sin servicios y desocupado, cercado al O. y N. c/paredes de material y alambres de los vecinos. Ambas calles de tierra c/alumbrado público, pasando el agua, luz y gas natural, sin cloacas; 5) Con la Base de \$ 2.287,18 las 357/1808 avas partes indivisas (19,74 %) del inmueble rural sito a 24 kms. aprox. p/Ruta Nac. 16 desde El Quebrachal al E. (a 1km. de la entrada a Fca. Liag Arg. S.A., donde p/camino vecinal se recorre al Sur 4 kms. hasta un canal, luego 2 kms. al Este, otros 2 kms. al Sur (límite N. de esta finca), luego 1/2 kms. al Este y 656 mts. al Sur donde está su entrada e identificado con Catastro N° 561 – Rural – Partido de Pitos – “Finca Mangrullo” – Dpto. Anta – Sup. s/t: 568 Has. 960 m²; Med. s/t: 8.660 x 656 mt.; Lím. s/t Es Fracc. de El Simbolar que limita al N. c/Fca. Matulovich, al S. c/Fca. El Mangrullo, al O. c/Fca. El Simbolar y al E. c/Fca. San Lorenzo (tendría Sup. Real de 500 Has. 4.925 m²). Ocupada en 5 Fracc. de aprox. 60 Has. c/u por Narciso, Milagro, Angela Francisca, Domingo Esteban y Demetrio todos de apellido Gil, c/sus flías. y como herederos de Rosalía G. de Gil. Estas 5 fracciones tienen aprox. 20 Has. c/u desmontadas c/maíz y zapallo, cercadas c/alambre de 5 hilos y postes de madera, con corrales, siendo el resto de monte alto c/algarrobo, quebracho colorado y blanco, mistol, etc., c/u con viviendas precarias de adobe y ladrillos, techos de zinc y tierra c/pisos de

tierra (1 c/p. cemento), baños tipo letrina, sin luz y sin servicios. Tiene 2 pozos de agua c/bombas manuales, sin riego. En sus extremos Este (al camino) y Oeste tienen montes de aprox. 100 Has. c/u., tipo alto con igual variedad de árboles. Con cerco al S. y E. c/alambres de Hilo y postes de madera. Todo se remata según hechos reales. Revisar en horario comercial y retirar catálogo. Condiciones de Pago: Señal del 30 % a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25 % y Comisión del 5 % más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el imp. a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra Inst. Concursos, Quiebras y Soc. 1ra. Nom., Secr. N° 2 en autos “Fernández, Carlos Alberto (CUIT 20-03910001-1) s/Quiebra Expte. N° C-027.573/98. Edictos: 5 días p/Bol. Of. y D. El Tribuno y 3 p/D. El Pregón de Jujuy. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes y catálogos al Mart. Julio C. Tejada – (R.I.) – Av. Belgrano 2010 – Tel. 0387-4216547 – Salta – (Cap.).

Imp. \$ 445,00

e) 22 al 28/05/2003

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 2.475

F. N° 141.045

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. María Massafra; en los autos caratulados: “Chiliguay, Rosa Ramona vs. Ruiloba, Felipe Santiago – Herrera, Encarnación y/o Sucesores s/Sumario: Usucapión”, Expte. N° 50.511/02, cita al demandado: Sr. Felipe Santiago Ruiloba, para que en el término de cinco días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en éste juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 343 C. Proc. y art. 541 del Cód. Proc.). Publicación de edictos por el término de tres días en los Diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. María Massafra, Secretaria. Salta, 08 de Abril de 2003.

Imp. \$ 75,00

e) 28 al 30/05/2003

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. N° 2.479 F. N° 141.049

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María José Ruiz de Los Llanos, en los autos caratulados "Juan José Mamani – Inscripción de Martillero" Expte. N° 67.651/03, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en El Nuevo Diario y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 24 de Abril de 2003. Dra. María José Ruiz de Los Llanos, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/05/2003

O.P. N° 2.451 F. N° 141.003

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11º Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: «Abud, Lorena Elizabeth - Inscripción de Martillero Público», Expte. N° 69026/03 Cita y emplaza por el término de Tres días a toda persona a formular Oposición en los presentes Autos. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno por Tres días. Salta, 23 de Mayo de 2003. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/05/2003

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 2.482 F. N° 141.054

El Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados "Instalaciones Especiales S.R.L. – Concurso Preventivo (Grande) Hoy Quiebra" Expte. N° EXP-71.684/03, hace saber: I) Que con fecha 9 de Mayo de 2003 se ha declarado en estado de quiebra a la empresa Instalaciones Especiales S.R.L., CUIT N°

30-61793783-9, con domicilio legal en calle Pablo Alemán N° 2.873 de ésta ciudad. II) Que se ordena a la fallida que haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. III) Que se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento respecto de los que los hicieren de no quedar liberados por los mismos. IV) Que se fija el 25 de Junio de 2003, o el siguiente día hábil, para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en los art. 35 y 200 de la L.C. con el recálculo de los créditos que fueron verificados en el concurso. V) Que se fija el 21 de Agosto de 2003, o el siguiente día hábil para la presentación del Informe General previsto en los art. 39 y 200 L.C. VI) Que se hace extensiva la designación de la Sindicatura actuante en el Concurso Preventivo "Consultora en Ciencias Económicas Maizel – Arrate y Asociados" a la presente quiebra, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 de ésta ciudad. Salta, 23 de Mayo de 2003. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 28/05 al 03/06/2003

O.P. N° 2.442 F. N° 140.976

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Ibañez de Alemán, en autos caratulados: «Quiroga, Orlando Roberto - Concurso Preventivo - (pequeño) - Expte. N° 68.865/03, ha resuelto: Declarar la Apertura del Concurso Preventivo de Orlando Roberto Quiroga, D.N.I. N° 7.636.151 - CUIT N° 20-07636151-8, con domicilio real en calle Héroes de la Patria N° 1.067, del Barrio Ciudad del Milagro. II) Que se ha designado para actuar como Síndico, al C.P.N. Walter Alarcón, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 1.440, donde atenderá y recibirá los Pedidos de verificación los días hábiles martes y jueves de 18 a 20 horas. III) Que se ha fijado el día 30 de Junio del año en curso, como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de verificación, por ante la Sindicatura, acompañando los Títulos Justificativos de sus Créditos (art 14 inc 3 L.C.Q.). IV) Fijar el día 28 de Agosto de 2.003, para la presentación del Informe

Individual de los Créditos, y el 9 de Octubre de 2.003, para el Informe General (art 14 inc 9, 35, 39 L.C.Q.). V) Se Ordena la publicación de Edictos por Cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tiempo. Secretaria, 23 de Mayo de 2.003. Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 27/05 al 02/06/2003

O.P. N° 2.433 F. N° 140.961

La Dra. Mirtha del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria N° 2 de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados "Establecimiento Modelo Virgen del Valle S.A. – Concurso Preventivo (grande)", Expte. N° 66.061/03, ha resuelto con fecha 21 de mayo de 2003: Fijar el día 30 de junio de 2003 como fecha límite para las impugnaciones y observaciones de los créditos, y el 13 de agosto de 2003 para la presentación del informe individual por parte de la Sindicatura, quedando diferida la fijación de la fecha para la presentación del informe general en oportunidad de dictarse la resolución del art. 36 L.C.Q. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tiempo. Salta, 22 de Mayo de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/05/2003

O.P. N° 2.408 F. N° 140.907

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Jueza de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos: "Chocobar, Enrique Raúl s/Concurso Preventivo", Expte. N° 068.582/03, hace saber que en fecha 12 de Mayo de 2003 se ha declarado la apertura del presente Concurso preventivo, habiéndose fijado el 27 de Junio de 2.003 como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos; el 28 de Agosto de 2.003 como plazo para que la Sindicatura presente los Informes Individuales de Créditos y el 09 de Octubre de 2.003

para la presentación del Informe General. Se comunica que se ha designado como Síndico para actuar en el presente proceso al C.P.N. Barrios, Julio Ricardo, con domicilio legal en calle 20 de Febrero N° 283, de esta ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días Lunes y Miércoles, en el horario de 10,00 a 13,00. Publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 22 de Mayo de 2.003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 23 al 29/05/2003

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 2.439 F. v/c N° 10.113

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez de 1º Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1º Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaria N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Novillo S.A. y/o Carmona, Claudio Silvio por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP 008.961/00, hace saber que en fecha 24 de Abril de 2003 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de Novillo S.A., con domicilio en calle Independencia N° 542, y/o Carmona, Claudio Silvio, D.N.I. N° 17.354.663 con domicilio en calle Necochea N° 368 ambos de ésta Ciudad de Salta Capital; donde: el 23 de Junio de 2003 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado Síndico de la quiebra al C.P.N. Ricardo Carlos Sarmiento, quien se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio Las Palmeras 331 Bo Tres Cerritos y los días de atención serán los Lunes y Jueves de 18 a 20 horas, el 31 de Octubre de 2002 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales, el 14 de Agosto de 2003 fecha hasta la cual deberá presentar el Informe Individual de Crédito, el 26 de Septiembre de 2003 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado para la presentación del Informe General. Salta, de Mayo de 2003. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 26 al 30/05/2003

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 2.468

F. N° 141.025

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 7ma Nominación, Secretaria de la Dra. María José Ruiz de Los Llanos, en autos caratulados: "Medrano de Velata, Ana María y otros vs. Yufra, Ricardo s/Sucesión, p/ Escrituración", Expte. N° 53.501, cita al Sr. Ricardo

Yufra o a sus herederos para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, dentro del plazo de 6 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 12 de Mayo de 2003. Dra. María José Ruiz de Los Llanos, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/05/2003

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O.P. N° 2.427

F. N° 140.948

Dolinda del Valle Macleiff, DNI. 5.910.738 con domicilio en Sgo. Morales 670 B° Pilar Salta Capital, transferirá al Sr. Ernesto Ramón Yuga DNI. 25.532.584 con domicilio en Calle Zuviría 2999 Salta Capital el fondo de Comercio dedicado a la explotación de un Centro de Telecomunicaciones en el inmueble de Zuviría 2999, Salta Capital.

Oposiciones dentro de los cinco días de la publicación en oficinas de Avda. Uruguay 944 Salta Capital.

Imp. \$ 125,00

e) 26 al 30/05/2003

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 2.407

F. N° 140.908

**Sociedad Prestadora Aguas de Salta
(A.S.S.A.) S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de junio de 2.003 a las 12.00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria - para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera -, a celebrarse en la sede social sita en calle España N° 887 de la ciudad y provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea;

2.- Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio social finalizado el día 31 de Diciembre de 2002;

3.- Consideración del Resultado del Ejercicio Económico cerrado el día 31 de Diciembre de 2002;

4.- Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de un ejercicio;

5.- Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

6.- Remuneración de Directores y Síndicos y consideración de su gestión;

7.- Destino de las utilidades del Ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2002.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberá cursar comunicaciones a la sociedad, a la sede social sita en calle España N° 887 de la ciudad y provincia de Salta, en el horario de 10 a 17 horas, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 23 al 29/05/2003

O.P. N° 2.399

F. N° 140.893

Agro Industrial S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas de Agro Industrial S.A.; a la Asamblea General Ordinaria, Art. 234 de la Ley N° 19.550 que se realizará el día 07 de Junio de 2003 a hs. 18:00; y en su defecto segunda convocatoria a hs. 19:00 (una hora después) del mismo día a llevarse a cabo en el local de la Empresa sito en calle 20 de Febrero Esq. Belgrano de Hipólito Yrigoyen de la Provincia de Salta con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designar a dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio neto, sus anexos y notas, Inventario, Memoria, Informe del Síndico y Destino de los Resultados no asignados co-

rrespondiente a los Ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2002.

Aldo R. Moluenda
Director

Juan M. López
Director

Imp. \$ 100,00

e) 23 al 29/05/2003

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 2.474

F. N° 141.036

CENESA S.A.**Renuncia de Director**

Por la presente se hace conocer la renuncia realizada por el Dr. Vicente Altobelli, D.N.I. N° 13.414.509, al cargo de Director de CENESA S.A. presentada por nota el 15/07/02.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/05/03. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 28/05/2003

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 2.485

F. N° 141.058

**Federación de Entidades Profesionales
Universitarias de Salta F.E.P.U.Sa.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Salta convoca a la Asamblea General Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el día Jueves 12 de Junio de 2003, a horas 20:30 en su sede, sito en la calle Bartolomé Mitre N° 821, 1° Piso, de ésta ciudad, con el objetivo de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea del año anterior.

2.- Lectura y consideración de Memoria, Balance e Informe de la Sindicatura de la Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Salta.

3.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Agrm. Patricia Bruno
Secretaria

Ing. José Alfredo Miguel
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 28/05/2003

AVISOS GENERALES

O.P. N° 2.492

R. s/c N° 10.109

Partido Justicialista de Salta

Salta, 26 de Mayo 2003

VISTO:

El Decreto N° 807/03 de convocatoria a elecciones generales, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario convocar a elecciones internas con el fin de elegir los candidatos a cargos electi-

vos provinciales y a diputados nacionales para las próximas elecciones generales, designar la Junta Electoral y aprobar el Reglamento y Cronograma Electoral.

Que tal convocatoria se efectúa mediante el sistema de Internas Abiertas en uso de las facultades conferidas a este Organismo por nuestra Carta Orgánica (art. 42 penúltimo párrafo).

Por ello y de conformidad a los arts. 23, 30 inc. j), 42 punto II y cc de la Carta Orgánica Partidaria.

El Consejo Provincial del Partido Justicialista de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º - Convocar a Elecciones Internas Abiertas para el domingo 21 de Setiembre de 2003, desde horas 08:00 a 18:00, para elegir los siguientes candidatos a cargos electivos, los que deberán reunir los requisitos exigidos por la legislación vigente:

D) Provinciales:

a) Gobernador y Vicegobernador de la Provincia.

b) Senadores Provinciales, un titular y un suplente, por los departamentos de: San Martín, Metán, Rosario de la Frontera, Rivadavia, Orán, Anta, Cerrillos, Iruya, La Viña, La Candelaria y Santa Victoria.

c) Diputados Provinciales, que a continuación se establecen, por los departamentos de:

Capital: nueve (9) titulares e igual número de suplentes.

San Martín: tres (3) titulares e igual número de suplentes.

Metán: dos (2) titulares e igual número de suplentes.

Rosario de la Frontera: un (1) titular e igual número de suplente.

Rivadavia: un (1) titular e igual número de suplente.

Orán: tres (3) titulares e igual número de suplentes.

Anta: un (1) titular e igual número de suplente.

General Güemes: un (1) titular e igual número de suplente.

Rosario de Lerma: un (1) titular e igual número de suplente.

Cerrillos: un (1) titular e igual número de suplente.

La Poma: un (1) titular e igual número de suplente.

Los Andes: un (1) titular e igual número de suplente.

La Caldera: un (1) titular e igual número de suplente.

La Viña: un (1) titular e igual número de suplente.

La Candelaria: un (1) titular e igual número de suplente.

Santa Victoria: un (1) titular e igual número de suplente.

Guachipas: un (1) titular e igual número de suplente.

d) Intendentes Municipales de los siguientes municipios:

Aguaray, Angastaco, Animaná, Apolinario Saravia, Cachi, Cafayate, Campo Quijano, Campo Santo, Cerrillos, Colonia Santa Rosa, Coronel Moldes, Chicoana, El Bordo, El Carril, El Galpón, El Jardín, Embarcación, El Potrero, El Quebrachal, El Tala, General Ballivián, Guachipas, General Güemes, General Mosconi, General Pizarro, Hipólito Yrigoyen, Iruya, Isla de Cañas, Joaquín Víctor González, La Caldera, La Candelaria, Las Lajitas, La Merced, La Poma, La Viña, Los Toldos, San José de Metán, Molinos, Nazareno, Payogasta, Pichanal, Profesor Salvador Mazza, Río Piedras, Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sud, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma, San Antonio de los Cobres, San Carlos, San Lorenzo, Salta Capital, San Ramón de la Nueva Orán, Santa Victoria Este, Santa Victoria Oeste, Seclantás, Tartagal, Urundel y Vaqueros.

e) Concejales Municipales en el siguiente número.

Tres (3) titulares e igual número de suplentes en los municipios de:

Angastaco, Animaná, Coronel Moldes, El Jardín, El Potrero, El Tala, General Ballivián, General Pizarro, Guachipas, Iruya, Isla de Cañas, La Caldera, La Candelaria, La Poma, La Viña, Los Toldos, Molinos, Nazareno, Payogasta, Río Piedras, San Carlos, Seclantás, Urundel y Vaqueros.

Cinco (5) titulares e igual número de suplentes en los municipios de:

Apolinario Saravia, Cachi, Campo Santo, Chicoana, El Bordo, El Carril, El Galpón, Las Lajitas, La Merced, Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sud, San Antonio de los Cobres, San Lorenzo, Santa Victoria Este y Santa Victoria Oeste.

Siete (7) titulares e igual número de suplentes en los municipios de:

Aguaray, Cafayate, Campo Quijano, Cerrillos, Colonia Santa Rosa, El Quebrachal, General Mosconi, Hipólito Yrigoyen, Joaquín Víctor González, y Profesor Salvador Mazza.

Nueve (9) titulares e igual número de suplentes en los municipios de:

Embarcación, General Güemes, San José de Metán, Pichanal, Rosario de la Frontera y Rosario de Lerma.

Once (11) titulares e igual número de suplentes en el municipio de:

Tartagal.

Doce (12) titulares e igual número de suplentes en el municipio de:

San Ramón de la Nueva Orán.

Veintiún (21) titulares e igual número de suplentes en el municipio de:

Salta Capital.

II) Nacionales:

Cuatro (4) Diputados Nacionales titulares y tres (3) suplentes.

Art. 2° - Debido a razones de fuerza mayor, en lo que respecta a la categoría a diputados provinciales, la presente convocatoria se encuentra sujeta a la eventual modificación que sobre dicha categoría realice la enmienda constitucional y la ley reglamentaria de la misma.

Art. 3° - Designar como Miembros de Junta Electoral a los siguientes compañeros:

Dr. Guillermo Catalano

Dr. Carlos Martín Ramos

Dr. Ramón R. Corregidor

Dn. José Ernesto Sily

Dr. Javier David

Art. 4° - Serán de aplicación las previsiones de la Carta Orgánica Partidaria, con sus modificaciones, en lo referente al sistema electoral establecido para cargos electivos (Art. 42, punto II y cc).

Art. 5° - Aprobar el Reglamento y Cronograma Electoral, que como anexo I y II, respectivamente, forman parte de la presente.

Art. 6° - Registrar, publicar y comunicar a la Justicia Federal con Competencia Electoral y al Tribunal Electoral Provincial.

Sin cargo

e) 28/05/2003

O.P. N° 2.476

R. s/c N° 10.108

Partido Justicialista de Salta

Salta, 26 de mayo de 2003

VISTO Y CONSIDERANDO

Lo dispuesto por los artículos 11, 12, 16, 20 y 42 cc. de la Carta Orgánica Partidaria y las próximas Elecciones Generales del 24 de Agosto y del 16 de Noviembre del cte. Año.

Por ello,

El Consejo Provincial del Partido Justicialista

RESUELVE:

Artículo 1° - Convocar al Congreso Provincial a Sesión Extraordinaria para el día sábado 28 de Junio de 2003 a hs. 10:00 en la localidad de Cachi.

Art. 2° - Proponer como Orden del Día el siguiente:

a) Designación de tres Congresales integrantes de la Comisión de Poderes.

b) Lectura y aprobación del acta anterior.

c) Designación de dos Congresales para firmar el acta.

d) Elección de autoridades del Congreso: Presidente, Vicepresidente 1°, Vicepresidente 2°, Vicepresidente 3° y cuatro Secretarios.

e) Elección de Candidatos a Convencionales Constituyentes para la próxima elección general del 24 de

Agosto de 2003.

f) Delegacion al Consejo Provincial de las facultades del Art. 20 de la Carta Organica.

Art. 3º - Registrar, notificar, comunicar a la Justicia Federal con competencia electoral y publicar en un diario de circulación y en el Boletín Oficial por el término de un día.

Sin Cargo

e) 28/05/2003

RECAUDACION

O.P. N° 2.491

Saldo anterior	\$ 66.301,70
Recaudación del día 27/05/03	\$ 773,80
TOTAL	\$ 67.075,50

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.